



DECRETO ALCALDICIO N° 3578 /

REVOCA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 18 DIC 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 508 de fecha 17.12.2018 que autoriza proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para “**Soporte Informativo Sistema Sifim y Giradores**”. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Memo N° 508 de fecha 17.12.2018 que solicita autorización para la Revocación de la Licitación ID ID 3656-131-LE18 “Soporte Informativo Sistema Sifim y Giradores”, debido a que se detectaron errores en las bases administrativas y técnicas de acuerdo a consultas realizadas por los oferentes en el portal mercado público.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REVOCASE Licitación Pública N° ID 3656-131-LE18 “**Soporte Informativo Sistema Sifim y Giradores**”, debido a que se detectaron errores en las bases administrativas y técnicas de acuerdo a consultas realizadas por los oferentes en el portal mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

HHQ/MAVS/FNM/mrc
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)